

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de junio de 1998.-

Visto el expediente caratulado "Licencia FERRO JORGE por actividades científicas y culturales", y
CONSIDERANDO:

Que el señor Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, solicita que se le conceda licencia para efectuar un curso semi-intensivo de inglés, a realizarse en el "Diplomatic Language Services", en la ciudad de Washington, Estados Unidos de América.

Que, a fs. 3 la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata eleva con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder al doctor Jorge Ferro licencia con goce de haberes, desde el 26 de junio hasta el 28 de julio del corriente año (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION